

ORDENANZA N° 200/2019

**POR LA CUAL SE OTORGA LA DISTINCIÓN DE
“HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”
AL CIUDADANO Prof. ALFONZO GARAY GIMENEZ**

VISTO:

La minuta presentada por el concejal municipal **Arq. Jorge Hrisuk Klekoc**, elevando la propuesta de otorgamiento de la distinción de **HIJO DILECTO de la ciudad de Encarnación**, al ciudadano **Prof. ALFONZO GARAY GIMENEZ**, por su destacada trayectoria y por su invalorable aporte a la Cultura, a la Sociedad Encarnacena y Regional, y reunir las condiciones para recibir esta distinción de parte de Institución Municipal, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal No. 66/2003 **“QUE ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, en la historia de vida del **Prof. ALFONZO GARAY GIMÉNEZ**, se señala: Nació en Jesús, Itapúa, el 18 de setiembre de 1942. Hijo de Eulogia Giménez y Juan Garay, casado con Bienvenida Domínguez de cuyo matrimonio nacieron: Lourdes Carmen, Rossana Marisol, Fátima Noelia y David Alfonso. Comenzó su carrera artística a los nueve años, en Hohenau, con el profesor de música Martiniano Rodríguez. Aprendió técnica en el conocimiento musical, con Joaquín Kruger, ampliando su formación académica de Teoría y Solfeo, con los profesores Germán Bogado y Filiberto Zarza. En el Instituto Superior de Educación de Asunción, realizó estudios sobre la nueva Metodología de la enseñanza de la música en el Paraguay. Fue integrante de varios conjuntos musicales, como la “Orquesta Santa Rita Jazz” bajo la dirección del profesor Anastasio Ocampos y de la “Orquesta de Germán Bogado”, para luego formar su propia agrupación denominada “Orquesta Típica Imperial” y luego formar parte de la “Orquesta Folklórica Itapúa” de la que es director. Dirigió la Orquesta Sinfónica Juvenil de Itapúa y la Orquesta de Salón de la Municipalidad de Encarnación. Es docente jubilado del C.R.E.E. Actualmente se desempeña como Director de la Escuela Municipal de guitarra clásica, guitarra popular y arpa, desde el año 1985, habiendo sido propulsor y gestor para el reconocimiento de esta Escuela Artística ante el M.E.C. En 1972 obtuvo una beca en el “Instituto Superior de Educación Carlos María Biedma de Buenos Aires, para estudiar didáctica de la música, psicología de la música y metodología comparada. Alfonso Garay es intérprete de Guitarra, Piano, Saxofón, y del Bandoneón, muy destacado en este instrumento, siendo unos de sus mejores cultores a nivel nacional. Este gran Maestro del departamento de Itapúa, realizó varios viajes al extranjero, para mostrar su arte y perfeccionarse; visitando en Estados Unidos: Nueva Jersey, Filadelfia y Washington. En Europa: Alemania, Bélgica, Holanda, Suiza, España; y en América: Brasil y Argentina. Entre sus creaciones musicales, se destacan “Mi obsequio de amor”, “Mi recordación”, “Ausencia”, “Che koetí”, “Guarania para mi amada”, “Tetá mborayhù”, “Jerokyrá”, “Yo soy la guarania”, “Madrugadas”, “Karen Cecilia” y “Bruno”. Es autor además, de la zarzuela paraguaya AMPARO, y de la comedia musical MARIA ROSA, CHE LA REINA; ambas con textos de Alberto Delvalle. Siendo galardonado con importantes premios en su vasta carrera como músico y compositor. Su pasión por el arte de la música, lo lleva a ser por años, un gran colaborador de las distintas actividades culturales, en la recordación de fechas históricas y en acontecimientos especiales en que el Municipio o la ciudadanía lo requieren. **ALFONZO GARAY** cultivó su Arte y lo hizo el centro de su vida, con la gran virtud de permitirle a otros y a sí mismo, la creación de un espacio para soñar y disfrutar de la belleza, del placer estético; a través de ello lograr trascender, mediante una relación con el espíritu, y con ello ayudar a construir una sociedad mejor y más equilibrada. Los artistas como el, hacen presente a los demás que existe una dimensión superior del placer, que no se agota en lo material, sino que nos produce una felicidad trascendente y más satisfactoria.-----

Que, la Ordenanza No. 66/2003 "**QUE ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION**", en su artículo 3°, preceptúa: **HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**: Esta distinción será otorgada a personalidades nacionales que se caractericen por ser reconocidos Hacedores Culturales, Educadores, Empresarios, Deportistas y demás personas que en cualquier otro rango hayan aportado una significativa cooperación para el desarrollo social, político, cultural, científico, económico o deportivo a favor de la ciudad de Encarnación.- Esta distinción será otorgada mediante Ordenanza Municipal, y solo podrá ser conferida una vez al año en Sesión de Honor, en el marco de los festejos de la Fundación de la ciudad de Encarnación.-----

Que, las Comisiones Permanentes de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos, en su Dictamen No. 06/2018 expresa "Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los antecedentes que se acompañan a la misma; consideran válidas las fundamentaciones expuestas en la presentación, por lo que recomiendan la aprobación del otorgamiento de la Distinción de Hijo Dilecto de la ciudad de Encarnación al **Prof. Alfonzo Garay Giménez**".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

ART. 1º) OTORGAR la distinción de **HIJO DILECTO** de la ciudad de Encarnación, al distinguido ciudadano **Prof. ALFONZO GARAY GIMENEZ**, por su destacada trayectoria y su invalorable aporte a la Cultura y a la Sociedad Encarnacena y Regional, y reunir las condiciones para recibir esta distinción de parte de Institución Municipal, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal No. 66/2003.---

ART. 2º) HACER ENTREGA de la distinción señalada, en ocasión de la realización de la Sesión de Honor de la Junta Municipal, en recordación por el Aniversario de Fundación de la ciudad de Encarnación, a llevarse a cabo el 25 de marzo de 2019.-

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Don **JUAN LUIS REGIS G.ONZÁLEZ**
Secretario General

Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN**
Presidente

ENCARNACIÓN, de marzo de 2019.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. **MARCIAL CANTERO SILVA**
Secretario General Interino

Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
Intendente Municipal